



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



R-1
80.15

OFICIO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
6 DE MAYO DE 2026
IFSE-AEFPO-237/2026

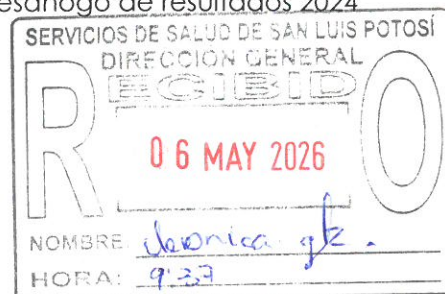
ASUNTO: Se notifica desahogo de resultados 2024

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
06 MAYO 2026
Anexo 114
OFICIALÍA DE PARTES
SERVIR

Paly 9:30

DRA. ELIZABETH DÁVILA CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 párrafo tercero, 54 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, octavo y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12 fracciones XV y XVI, 39, 40, 41 y 81 fracciones I, XIV y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado, mediante Decreto 0814, en fecha uno de septiembre de 2023 y 1, 4 fracción I, 7 párrafo primero, 8 fracciones I y XI y 9 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, le hago saber que:

En seguimiento a la auditoría número **AEFPO-07-PARFIP-2024**, de tipo Financiera y de Cumplimiento, para la revisión de Recursos Fiscales e Ingresos Propios ejercidos por los **Servicios de Salud de San Luis Potosí** reportados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y dando cuenta de la información presentada para la solventación de observaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, se emite el pronunciamiento sobre el análisis realizado, por lo que, se notifica la Cédula de Desahogo Final de Observaciones, anexa para tal efecto, en la que se asientan los resultados no solventados consistentes en:

7 (siete) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 (una) Recomendación.

003936



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



OFICIO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

6 DE MAYO DE 2026

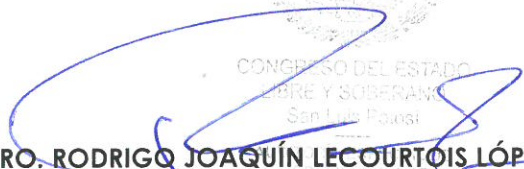
IFSE-AEFPO-237/2026

ASUNTO: Se notifica desahogo de resultados 2024

Bajo ese tenor, según lo dispuesto por los artículos 21 fracciones I y II, 39, 40, 41 fracción IV y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, se procederá con la promoción de las acciones conducentes ante las autoridades correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. RODRIGO JOAQUÍN LECOURTOIS LÓPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. EXPEDIENTE
EAO/ECA/CP/GMA*

003936